CUENTA DE COBRO No. 003 DEL CONTRATO: CD-04-2021-2047/012021001212

DISTRITO ESPECIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

NIT: 890.102.018-1

DEBE A:

JENNY MELENDEZ LEZAMA

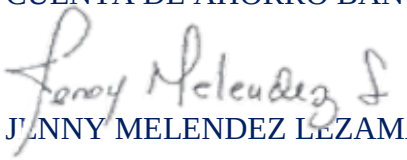
C.C. 1.140.861.383

LA SUMA DE:
TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($3.300.000)

POR CONCEPTO DE:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO ADSCRITA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

PERIODO: TERCER PAGO DEL CONTRATO CD-04-2021-2047/012021001212
31 DE MAYO 2021.

CUENTA DE AHORRO BANCOLOMBIA: 87-6554305-11



JENNY MELENDEZ LEZAMA

C.C. 1.140.861.383

INFORME # 3 DEL CONTRATO CD-04-2021-2047/012021001212

DATOS DEL CONTRATO			
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión		
NUMERO DE CONTRATO	CD-04-2021-2047/012021001212		
CONTRATISTA	JENNY MELENDEZ LEZAMA		
IDENTIFICACIÓN	1.140.861.383		
OBJETO DEL CONTRATO	La Prestación De Servicios Profesionales Para Acompañar En Los Diferentes Procesos De La Oficina De Presupuesto Adscrita A La Secretaría Distrital De Hacienda Del Distrito De Barranquilla		
VALOR DEL CONTRATO	$33.000.000	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	Hasta 31 de diciembre de 2021
ADICIÓN	N/A	**PRORROGA**	N/A
FORMA DE PAGO	**A)** Un primer pago por TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.300.000) **B)** Ocho pagos mensuales por TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.300.000) **1.** Ultimo pago a 31 de diciembre por TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.300.000)		
FECHA DE INICIO	11/03/2021	**FECHA DE TERMINACIÓN**	31/12/2021

PERIODO DEL INFOME			
DESDE	1/05/2021	**HASTA**	31/05/2021

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

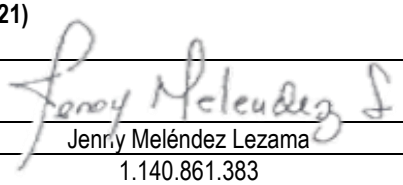
• Brindar apoyo y acompañamiento en el proceso de recepción, organización, revisión de solicitudes de Certificados de Disponibilidad y Registros Presupuestales remitidos a esta dependencia
• Brindar apoyo en la elaboración, consolidación y digitalización de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales solicitados a la Secretaria Distrital de Hacienda.
• Brindar apoyo en la organización y archivo de los Registros y Certificados de Disponibilidad Presupuestal, con el fin de mantener el archivo de las mismas organizado y que permita ejercer un seguimiento y control del consecutivo de los respectivos certificados expedidos por esta dependencia.
• Brindar apoyo y acompañamiento en la generación de los reportes y listados de Registros y Certificados de Disponibilidad Presupuestal realizados por las diferentes fuentes de financiación.
• Apoyo en las diferentes actividades que desarrolla la oficina de Presupuesto adscrita a la Secretaria Distrital de Hacienda.
• Las demás que sean asignadas por el Supervisor del contrato y que tengan relación directa con el objeto contractual.

Se apoyó y acompañó en el proceso de recepción, organización, revisión, digitalización y archivo de certificados de disponibilidad y registros presupuestales expedidos por la secretaría de Hacienda, con el fin de mantener el archivo organizado y que permita ejercer un seguimiento y control de consecutivo de los respectivos certificados expedidos por esta dependencia.

Se apoyó y acompañó en la generación de los reportes, listados de Registros y Certificados de Disponibilidad Presupuestal realizados por las diferentes fuentes de financiación.

ANEXOS

- **Se Anexa:**
  Documento de Fiducia
  Pago de la seguridad Social (periodo de abril 2021)

FIRMA	
CONTRATISTA	Jenny Meléndez Lezama
C.C.	1.140.861.383
FECHA	31/05/2021

Barranquilla, Mayo 2021

Señores:
FIDUPREVISORA S.A.
Barranquilla

Ref: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Yo, Jenny Meléndez Lezama identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nº 1.140.861.383 expedida en Barranquilla - Atlántico, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, "**He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica**".
(**Paragrafo 2 art. 383 E.T.)**

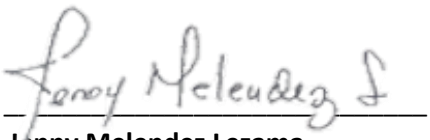
SI ( ) **NO (X)**

Por lo anterior solicito se tenga en cuenta para la depuración de la base gravable del cálculo de retención las deducciones consagradas en el artículo 387 del E,T Tributario.

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
1) Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda. **(Adjuntar certificación año 2019, emitido por las respectiva entidad financiera)**	NO APLICA	
2) Aportes Voluntarios a fondos de pensiones o cuentas AFC. **(Adjuntar carta de autorización e instrucciones dirigida a la FIDUCIARIA).**	NO APLICA	
3) Pagos por Medicina Pre pagada o Seguros de Salud señalados en los literales a) y b) del artículo 387 del Estatuto Tributario, siempre que el valor a disminuir mensualmente, no supere dieciséis (16) UVT mensuales, y se cumplan las condiciones de control indicadas en las normas reglamentarias vigentes.	NO APLICA	
4) Deducción mensual por concepto de dependientes de hasta el 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria en el respectivo mes por concepto de dependientes, hasta un máximo de treinta y dos (32) UVT mensuales.	NO APLICA	

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
Articulo 55 E.T Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por rentas de trabajo	APLICA	
Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por salarios, y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional.	APLICA	
Articulo 206 E.T Numeral 10.-El veinticinco por ciento (25%) del valor total de los pagos laborales, limitada mensualmente a doscientas cuarenta (240) UVT. El cálculo de esta renta exenta se efectuará una vez se detraiga del valor total de los pagos laborales recibidos por el trabajador, los ingresos no constitutivos de renta, las deducciones y las demás rentas exentas diferentes a la establecida en el presente numeral.	APLICA	
PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES		
1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente.	NO APLICA	
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	NO APLICA	
3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO APLICA	
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO APLICA	
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO APLICA	

Cordialmente,



Jenny Melendez Lezama
C.C. 1.140.861.383

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2021-06-11, 11:52:24 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1037788596

Periodo Cotización: abril de 2021 **Periodo Servicio:** abril de 2021

PAGADO 01/06/2021

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JENNY MELENDEZ LEZAMA		
Documento	CC1140861383	**Dirección**	CL 51B #2 - 199 CALLE 51B2 #1-99
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3644842
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1140861383	JENNY MELENDEZ LEZAMA	59	00																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 1.320.000	$ 211.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.320.000	$ 165.000	0,522	$ 1.320.000	$ 6.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 383.100

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.320.000	$ 1.320.000	$ 1.320.000	$ 0	$ 211.200	$ 165.000	$ 6.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 383.100	$ 0	$ 383.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el personal relacionado a continuación pertenece a la empresa ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA como trabajador independiente con número de afiliación 157237 y con número de NIT 890.102.018, está afiliado a LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE AXA COLPATRIA para el cubrimiento de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad laboral, según se describe a continuación:

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Fecha deTerminacion del Contrato	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
JENNY MELENDEZ LEZAMA	C.C.	1.140.861.383	18/03/2021	31/12/2021	RIESGO I	0.522	SUCURSAL 0.522

Cordialmente,



NANCY SEQUERA VERGARA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el miércoles 17 de marzo de 2021 a las 10:20:40 a.m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **JENNY MELENDEZ LEZAMA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1140861383** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1140861383
NOMBRES Y APELLIDOS	JENNY MELENDEZ LEZAMA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE EL SERVICIO SUSPENDIDO
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	INCONSISTENCIA EN PAGOS DE COTIZACION OBLIGATORIA
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	22/07/2014
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	271
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	30

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **18/06/2020**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

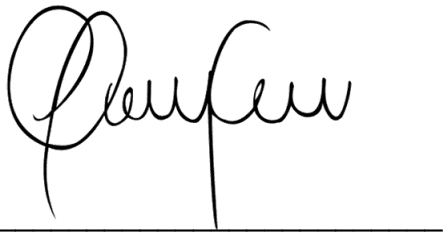
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JENNY MELENDEZ LEZAMA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.140.861.383**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 18 de Junio del 2020.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

*En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, **¿por qué?** porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.*